

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246230052421

Fecha: 22-02-2024



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(623)

Señor (a)
ANÓNIMO

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a requerimiento

Referencia: Radicado Orfeo No. 20244600332472 SDQS 5769012023.

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, remitido a esta Alcaldía Local en el que se indica: “(...) *LA FAMILIA MASLAS, QUIENES VIENEN EN LA CARRERA 28B #74-73 EN BARRIOS UNIDOS, COMO ES COSTUMBRE PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, NO DEJAN DORMIR A LOS VECINOS, COLOCAN MUSICA A TODO VOLUMEN, SE ACABA LA PAZ EN ESTA CUADRA, LAS AUTORIDADES SON INEFICIENTES PARA DETENER ESTE PROBLEMA QUE NO ES NUEVO, HAY COMPLICIDAD DE MUCHOS FUNCIONARIOS DEBIDO A QUE NUNCA PONEN LAS MULTAS QUE SE DEBEN PONER PARA DETENER ESTA PROBLEMÁTICA. (...)*”; me permito informarle que copia de su escrito fue remitido a la XII Estación de Policía, para que se otorgue respuesta al peticionario.

Este Despacho ha recibido la misma solicitud con radicados (20234602436212, 20234602777922), situación que genera duplicidad, congestión y traumatismo en las entidades que tramitan sus reclamaciones, por lo anterior, nos permitimos traer a colación el artículo 19 de la Ley 1755 del 2015, el cual establece que:

“(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane. (...)”

En atención a la norma citada, nos permitimos informar que ya se había dado respuesta con radicado 20236230344031 de fecha 29 de agosto de 2023 a los mismos hechos objeto de esta nueva petición, razón por la cual, se dará aplicación estricta a la norma en comento, debiendo remitirse su solicitud a la respuesta dada en oportunidades anteriores.

Adicionalmente, le reiteramos las líneas telefónicas para informar de manera oportuna a la policía los comportamientos contrarios a la convivencia enmarcados en la ley 1801 del 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

COMANDANTE ESTACION DE POLICIA BARRIOS UNIDOS	350 2 15 03 09
CAI POLO	4 41 49 55
COMANDANTE CAI	301 2 48 70 01

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



De igual manera informamos que cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser radicada a través de nuestra ventanilla virtual de radicación de correspondencia de la Secretaria Distrital de Gobierno en el link : <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/ventanilla-virtual-radicacion-correspondencia>

Cordialmente,



ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Elaboró: Luz Ángela Méndez Reina- Auxiliar Administrativo Á.G.P *A*

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).